

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

12 de febrero de 2009

Resumen de los Copresidentes
Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima
29 y 30 de enero de 2009

Copresidentes
Raúl Delgado, México
Andrew Steer, Reino Unido

Punto 1 del temario. Apertura de la reunión

1. El Sr. Andrew Steer dio inicio a la reunión. Informó a los asistentes que Ricardo Ochoa, representante de México y copresidente, no había podido concurrir. De conformidad con el párrafo 26 de las normas de procedimiento propuestas, el Comité del Fondo Fiduciario eligió a Raúl Delgado, de México, para reemplazar al Sr. Ochoa en el cargo de copresidente de la reunión.

2. El Sr. Steer también informó a la concurrencia que no podría asistir a la sesión del 30 de enero. Los presentes eligieron al Sr. Greg Briffa como reemplazante del Sr. Steer.

Punto 2 del temario. Aprobación del temario

3. El Comité del Fondo Fiduciario aprobó el temario provisional que se dio a conocer como documento CTF/TFC.2/1/Rev.1. Asimismo, solicitó al Depositario que proporcionara una actualización sobre el estado del financiamiento correspondiente al Fondo para una Tecnología Limpia (FTL), en relación con el punto 8 del temario (“otros asuntos”).

Punto 3 del temario. Criterios de inversión para las operaciones del sector público

4. El Comité del Fondo Fiduciario examinó y aprobó, con sujeción a las enmiendas acordadas que realizó el Comité, los criterios de inversión propuestos en los documentos CTF/TFC.2/3, *Clean Technology Fund: Investment Criteria for Public Sector Operations* (Fondo para una Tecnología Limpia: Criterios de inversión para las operaciones del sector público), y CTF/TFC.2/4, *Clean Technology Fund: Criteria for Financing Low Carbon Opportunities in Coal and Gas-Power Investments* (Fondo para una Tecnología Limpia: Criterios para el financiamiento de oportunidades de reducir las emisiones de carbono en inversiones en energía proveniente del carbón y el gas).

5. Durante el proceso de aprobación de los criterios, se destacó lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, el objetivo de los criterios es garantizar que el financiamiento del FTL se utilice para actividades que sean lo suficientemente ambiciosas y superen los estándares normales.
- b) Los criterios no tienen como meta determinar el total general de financiamiento asignado a las diferentes tecnologías limpias: ese total se extraerá de los programas y proyectos presentados al Comité del Fondo Fiduciario.
- c) Los criterios estarán en constante evolución y el Comité del Fondo Fiduciario los revisará periódicamente, a medida que se formalicen los planes de inversiones y las operaciones que financiará el FTL.

Punto 4 del temario. Sistema de medición de resultados

6. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.2/5, *Clean Technology Fund: Results Measurement System* (Fondo para una Tecnología Limpia: Sistema de medición de resultados).

7. El Comité destacó la importancia del aprendizaje continuo y de contar con un sólido sistema de medición de resultados, y solicitó a la Unidad Administrativa que preparara un documento revisado para considerarlo en la próxima reunión. En dicha revisión, se deberían considerar en mayor profundidad los siguientes puntos:

- a) medición de los impactos transformadores y de desarrollo sostenible de los programas y proyectos;
- b) mediciones que se adecuen a los criterios del FTL;
- c) evaluación del modo en que los programas y proyectos financiados por el FTL contribuyen a las proyecciones de los planes de inversiones;
- d) resultados sectoriales y regionales;
- e) adicionalidad del financiamiento, incluida una medición de si las contribuciones del FTL son nuevas y si los recursos adicionales complementan los actuales flujos de asistencia oficial para el desarrollo que podrían estar disponibles para países en desarrollo;
- f) intercambio de conocimientos.

8. El Comité señaló que el sistema de medición de resultados estaba estrechamente relacionado con la generación y divulgación de conocimientos y que el documento revisado debía prepararse conjuntamente con una propuesta de un sistema de gestión de los conocimientos.

Punto 5 del temario. Observadores de la sociedad civil

9. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.2/6, *Proposal for Inviting Representatives of Civil Society to Observe Meetings of the CIF Trust Fund Committees* (Propuesta para invitar a los representantes de la sociedad civil a observar las reuniones de los Comités de los Fondos Fiduciarios de los FIC). El Comité del Fondo Fiduciario también tomó nota del documento CTF/TFC.2/Inf.2, *Review of Practices on NGO/CSO Participation and Recommended Measures for NGO Representation at Meetings of the CIF Trust Fund Committees* (Examen de las prácticas de participación de las ONG/OSC y medidas recomendadas para la representación de las ONG en las reuniones de los Comités de los Fondos Fiduciarios de los FIC), que había sido preparado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

10. El Comité del Fondo Fiduciario manifestó su agradecimiento a la UICN por la preparación de un completo informe de referencia.

11. El Comité del Fondo Fiduciario aprobó la propuesta presentada en el documento CTF/TFC.2/5, con sujeción a las enmiendas señaladas a continuación. En particular, el Comité aceptó que se invitara a los siguientes observadores de la sociedad civil a las reuniones del Comité del Fondo Fiduciario del FTL, de conformidad con las reglas de procedimiento acordadas:

- a) cuatro¹ representantes de organizaciones de la sociedad civil, que pueden pertenecer a ONG; instituciones ambientales, de desarrollo y centros de investigación; comunidades locales, y pueblos indígenas;
- b) dos representantes de asociaciones y grupos empresariales, uno de un país contribuyente y uno de un país en desarrollo.

12. También se acordó que el Foro de Asociación deberá servir para facilitar y promover las consultas con la sociedad civil y maximizar sus contribuciones al logro de los objetivos de los fondos de inversión en el clima. Esto se puede lograr, en parte, incluyendo a representantes de la sociedad civil en la planificación y la conformación del temario del Foro de Asociación. Se recomienda que los representantes elegidos para asistir a las reuniones del Comité del Fondo Fiduciario sean los responsables de organizar la representación de la sociedad civil en el mencionado foro.

13. Se deberá invitar a los grupos de la sociedad civil a asumir la responsabilidad de elegir a sus representantes a través de un proceso de autoselección. Se deberá invitar al Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible a que ayude a seleccionar representantes de organizaciones empresariales. Se deberá informar regularmente al Comité del Fondo Fiduciario acerca de la organización de dicho proceso de autoselección. El Comité del Fondo Fiduciario también solicitó que los observadores seleccionados de cada grupo de entidades intenten trabajar en colaboración y coordinar sus intervenciones de modo de maximizar la eficiencia de los procedimientos de dicho comité.

Punto 6 del temario. Respaldo a la ampliación de las actividades previstas en los planes de inversiones

14. Los representantes de los países presentaron los planes de inversiones preparados por los países junto con una misión conjunta de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD): Egipto (documento CTF/TFC.2/7), México (documento CTF/TFC.2/8) y Turquía (documento CTF/TFC.2/9).

15. El Comité del Fondo Fiduciario ratificó los tres planes destinados a ampliar las actividades previstas en el plan de financiamiento del FTL.

16. Durante el examen de los planes, se destacaron los siguientes puntos generales:

¹ Se determina esta cantidad de modo que cada comité cuente con un representante de un país desarrollado y un representante de África, Asia y América Latina.

- a) El Comité reconoció que el FTL era un fondo para el “aprendizaje práctico” y manifestó su aprecio por los esfuerzos de los países y los BMD por avanzar rápidamente y presentar los primeros tres planes de inversiones, y por el ambicioso nivel de objetivos que establecieron.
- b) El Comité recibió con agrado que los planes dieran sólidas muestras de identificación de los países con los programas y que las actividades propuestas estuvieran incorporadas en las estrategias y los planes nacionales.
- c) El Comité señaló la necesidad de ofrecer un aviso con suficiente antelación (mínimo de dos semanas) antes de iniciar una misión conjunta sobre el terreno, de modo que otros asociados en el desarrollo, especialmente los organismos bilaterales de desarrollo y los asociados no tradicionales, puedan participar en el ámbito nacional y se pueda lograr una mayor coordinación.
- d) En el futuro, se deberá explicar más claramente el modo en que los planes cumplen los cuatro criterios amplios acordados para el FTL (potencial de reducción de gases de efecto invernadero, potencial de demostración, impacto en el desarrollo y potencial de ejecución), adicionalidad del financiamiento del FTL y modo en que se utilizarán los recursos del FTL para catalizar la transformación y aprovechar al máximo las actividades futuras.
- e) Los beneficios compartidos, especialmente los que están relacionados con el desarrollo sostenible, y los impactos regionales deben quedar registrados en los planes de inversiones y en el sistema de medición de resultados.
- f) Se recomienda adoptar medidas a partir de las experiencias iniciales para armonizar la presentación y el formato de los planes de inversiones, teniendo siempre en cuenta la necesidad de ser flexibles con las circunstancias específicas de cada país.
- g) Los planes de inversiones deberían incluir un resumen de dos páginas en el que se registren los aspectos más relevantes de los objetivos del FTL.
- h) En los documentos de preevaluación de proyectos y programas se debería incluir una justificación adecuada del cofinanciamiento del FTL y más análisis de la medición de los costos adicionales necesarios para lograr los objetivos transformadores del fondo.

17. Específicamente, con respecto al plan de inversiones para Egipto, el Comité del Fondo Fiduciario manifestó lo siguiente:

- a) quedó especialmente impresionado por las propuestas sobre energía eólica y los cambios propuestos en materia de regulaciones y políticas;

- b) solicitó que la idea del proyecto sobre transporte urbano se desarrollara más ampliamente para especificar el valor agregado al financiamiento del FTL;
- c) recibió con agrado la sólida función de las inversiones privadas y el énfasis puesto en la generación de inversiones nacionales;
- d) alentó a que los programas y proyectos contaran con más información sobre los impactos regionales.

18. Con respecto al plan de inversiones para México, el Comité del Fondo Fiduciario señaló lo siguiente:

- a) destacó los sólidos planes y objetivos nacionales;
- b) expresó distintas opiniones sobre la prioridad que se asignará a las actividades propuestas;
- c) solicitó que hubiera más información sobre el efecto multiplicador y la sostenibilidad de los proyectos de eficiencia energética;
- d) recibió con agrado la inclusión del financiamiento del carbono en el paquete de financiamiento;
- e) agradeció las propuestas para inversiones del sector privado, pero solicitó mayor especificidad sobre lo que se debía financiar.

19. En relación con el plan de inversiones para Turquía, el Comité del Fondo Fiduciario señaló lo siguiente:

- a) recibió con agrado la notable atención prestada a la necesidad de contar con un entorno propicio, el ambicioso alcance del programa y la relación entre la transición a una economía de mercado y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono;
- b) planteó algunas preguntas sobre la sostenibilidad del programa sin financiamiento del FTL en el futuro;
- c) solicitó más análisis sobre el grado de financiamiento del FTL y la función catalizadora y el impacto de dichos fondos.

20. Se solicita a la Unidad Administrativa que, al distribuir los proyectos y programas para la aprobación del Comité del Fondo Fiduciario, proporcione también un resumen de los recursos que se han aprobado hasta la fecha, de modo que el Comité pueda mantener un registro permanente de la asignación de los recursos del FTL a los proyectos y programas.

Punto 7 del temario. Aprobación del financiamiento del FTL para las propuestas de proyectos

21. El Comité del Fondo Fiduciario examinó una propuesta de proyecto, *Clean Technology Fund Proposal for Turkey: Second Renewable Energy and Energy Efficiency Project* (Propuesta del Fondo para una Tecnología Limpia para Turquía: Segundo Proyecto sobre Energía Renovable y Eficiencia Energética), documento CTF/TFC.2/10.

22. El Comité del Fondo Fiduciario recordó que es responsable de aprobar la asignación de los recursos del FTL para programas y proyectos. También señaló que, habitualmente, las propuestas de programas y proyectos se enviarán al Comité del Fondo Fiduciario luego de que el Comité haya tenido la oportunidad de comentar y ratificar un plan de inversiones que contenga las notas iniciales sobre las ideas de los programas y proyectos propuestos.

23. El Comité del Fondo Fiduciario destacó su apoyo general a la propuesta de un proyecto relativo a energía renovable y eficiencia energética en Turquía, y solicitó mayor información sobre varios puntos. Asimismo, reconoció que, por tratarse de la primera propuesta para recibir financiamiento del FTL, el documento sentará un precedente importante. Debido a que no se prevé que en el futuro el período de examen y aprobación de una propuesta de proyecto coincida con la fecha de ratificación del plan de inversiones del país, el Comité del Fondo Fiduciario acordó adoptar los siguientes pasos en forma excepcional:

- a) Se solicitó a los BMD que, en colaboración con el país, proporcionen más información y análisis para responder a las preguntas planteadas por el Comité.
- b) El Comité del Fondo Fiduciario accedió a que el Banco Mundial comenzara su misión de evaluación inicial, que está prevista para el corto plazo.
- c) El Comité del Fondo Fiduciario aprobará el financiamiento del FTL para la propuesta de proyecto una vez que haya recibido la información solicitada en el subpárrafo a).

Punto 8 del temario. Otros asuntos

24. El Comité del Fondo Fiduciario eligió a Zaheer Fakir (Sudáfrica) y a William Pizer (Estados Unidos) como copresidentes del próximo período de seis meses, que comienza a mediados de abril.

25. Durante la deliberación relativa a la política de divulgación que se seguirá para la publicación de los planes de inversiones del FTL, se recordó que el párrafo 44 del Reglamento establece lo siguiente:

A menos que el documento o la información se proporcione con expresa indicación de que no debe darse a conocer a terceros o que no puede difundirse sin el consentimiento de quien suministra el documento o la información, la Unidad Administrativa, en consulta con el Comité del Fondo Fiduciario del FTL y

de acuerdo con la política del Banco Mundial acerca del acceso a la información, podrá poner a disposición del público todo documento o información suministrado a la Unidad Administrativa para su presentación al Comité del Fondo Fiduciario del FTL. La Unidad Administrativa deberá informar, tanto a los BMD como al depositario y toda otra parte que presente documentos o información al Comité del Fondo Fiduciario del FTL o a la Unidad Administrativa, que, a menos que especifique expresamente que todo documento o información presentado por ellos está sujeto a alguna restricción para su difusión, el documento o la información presentado al Comité del Fondo Fiduciario del FTL se hará público en virtud de lo dispuesto en este párrafo.

26. Se solicitó a la Unidad Administrativa que buscara el asesoramiento del Banco Mundial sobre cómo aplicar su política de acceso a la información a la difusión de los planes de inversión.

27. El Depositario presentó al Comité del Fondo Fiduciario una nota informativa, el documento CTF/TFC.2/Inf.2, en la que se ofrece una descripción de los pasos adoptados para completar los mecanismos administrativos y financieros para la creación del FTL. Los contribuyentes del FTL proporcionaron información actualizada sobre sus avances en el proceso interno relativo al pago de compromisos.

Punto 9 del temario. Clausura de la reunión

28. La reunión finalizó a las 13.00 del 30 de enero.